



## **ACUERDO SOBRE EL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018 ENTRE EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ**

Los abajo firmantes, en el nombre de sus respectivas organizaciones políticas y como representantes electos de la ciudadanía en el Ayuntamiento de Cádiz, manifiestan su voluntad de dotar a la institución municipal de un presupuesto para 2018 que ofrezca garantías de una política local en términos de progreso y equidad, tanto para la ciudad como para sus habitantes.

Con ese ánimo, tras un proceso negociador intenso, leal, asentado en el trabajo y enfocado al bienestar de la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas de Cádiz, quieren hacer constar los siguientes aspectos previos:

- ✓ El proyecto de presupuesto para 2018, que constituye la base del presente acuerdo, es un proyecto equilibrado en lo que respecta a Ingresos y Gastos.
- ✓ La estructura presupuestaria aprobada se corresponde con una realidad político administrativa de compromisos serios y realistas con otras administraciones públicas y con la ciudadanía en lo que se refiere a obligaciones y posibilidades de ingresos y gastos.
- ✓ El proyecto de presupuesto incluye propuestas aprobadas en Pleno conjuntamente por las partes firmantes, con lo que da soporte a las mismas de cara a su ejecución y desarrollo.

Visto lo anterior, las partes se obligan a llevar al Pleno municipal y aprobar con su voto afirmativo un presupuesto municipal que incorpore los siguientes aspectos y compromisos:

1º.- Aumento del gasto en los **Servicios Sociales en un 5%**. Lo que supone pasar de la propuesta inicial de 7.685.893 euros a 8.084.313 euros en gastos de los programas sociales. El impacto de la crisis en la ciudad aun mantiene numerosas heridas abiertas afectando a una parte importante de la ciudadanía. Las fuerzas políticas signatarias del acuerdo se reconocen mutuamente en la voluntad de combatir las desigualdades e injusticias producto de la gestión cicatera de la crisis por parte de los gobiernos de la derecha y, en consecuencia, llevar al límite presupuestario los recursos para dicha finalidad.

2º.- **Programa de Inversión presupuestos participativos urbanismo**. Elevar la partida inicial de los 325.000 euros previstos, hasta los 425.000 euros. Igualmente, que la



cantidad dedicada a **estudios y trabajos técnicos en participación ciudadana**, 50.000 euros, se dirija a la formación del personal municipal responsable del proceso.

3º.- **Equiparación salarial de todos los trabajadores públicos.** En un horizonte de dos años conseguir la homogeneización retributiva del personal, tanto de los organismos autónomos como de aquellos otros del propio ayuntamiento.

3.1. Respecto a los de organismos autónomos, se realizará conforme a las tablas de personal afectado que figuran en los informes del Servicio de Personal y de la Intervención del Ayuntamiento de Cádiz que se anexan a este acuerdo. Se contemplarán en los presupuestos 2018 las partidas de gasto necesarias para su liquidación. A saber:

- a. Fundación Municipal de Cultura. 17.697,10 euros (cuatro trabajadores/as).
- b. Instituto Municipal de Deportes. 5.284,27 euros (un trabajador).
- c. Instituto de Fomento, Empleo y Formación. 328.356,19 euros (treinta y cinco trabajadores/as).
- d. Fundación de la Mujer. 44.746,34 euros (nueve trabajadores/as).
- e. Cádiz 2012. 22.874,41 euros (seis trabajadores/as).

Un total de 418.958,31 euros para la homogeneización salarial de cincuenta y cinco trabajadores/as que aparecerán consignados en las partidas correspondientes a dichos organismos.

3.2. Para 2019 se proyectará, en un proceso de acompañamiento y negociación con las centrales y organizaciones sindicales presentes en la institución, la homogeneización salarial de la plantilla municipal. Todo ello conforme a los resultados de la auditoría de puestos de trabajo, realizada a petición de las fuerzas sindicales, y que el Ayuntamiento ha puesto en marcha en el presente año. La cantidad precisa para dicha homogeneización de los trabajadores/as del Ayuntamiento se consignará en el presupuesto municipal para 2019.

4º.- Respecto a la partida de 440.000 euros para el **mantenimiento de centros de primaria**, consideramos que la gestión de dicha partida deberá hacerse también mediante un proceso participativo en el que se impliquen las AMPAS y los claustros directivos correspondientes de dichos centros. En dicho proceso se asignará un porcentaje para ser gestionado de forma participativa con los centros y los agentes



educativos y, de otro lado, el resto se invertirá en obras de carácter urgente e inaplazable.

5º.- Dedicar 200.000 euros a la puesta en marcha de un **programa de apoyo al emprendimiento socio-empresarial joven**. Consideramos que la promoción de proyectos de desarrollo económico, en base al apoyo a jóvenes emprendedores y con un claro contenido de economía social, constituye una apuesta y un camino por el que avanzar de cara a nuevas vías de progreso para la ciudad.

6º.- Entendiendo que el sector turístico resulta estratégico para la ciudad, para su desarrollo territorial, económico y social, se asume como prioridad la puesta en marcha de un **Plan de Fomento y Consolidación Turística**. La dotación para 2018 no deberá ser menor de 400.000 euros. Se trata de contemplar al sector desde todas las perspectivas posibles: empleo, patrimonio, habitabilidad, dinamización económica, social y cultural.

7º.- En lo que respecta al resto de la ejecución presupuestaria, se tendrán como **prioridades** los gastos e inversiones dirigidos a la generación de **empleo** en la ciudad, mejora en **vivienda**, las **acciones de tipo social** destinadas a los sectores más desfavorecidos, y la mejora de la **movilidad, accesibilidad y habitabilidad** de la ciudad y sus habitantes.

8º.- Igualmente, se comprometen las partes a **hacer extensivo este acuerdo de cooperación presupuestaria a todas las empresas públicas participadas por el Ayuntamiento de Cádiz así como de los organismos autónomos** dependientes del mismo. En estos entes se tenderán a aplicar por las partes los mismos criterios recogidos en bases anteriores en lo que respecta a dotaciones presupuestarias y a la orientación del gasto.

De conformidad con lo anterior y en aras de un correcto seguimiento del pacto presupuestario suscrito, los firmantes en nombre de sus respectivas organizaciones fijan los siguientes mecanismos de control y supervisión del pacto:

A.- Se constituirá una **comisión paritaria** para el seguimiento del acuerdo. En la misma, participarán los representantes que cada parte designe libremente. La comisión se reunirá obligatoriamente y de manera regular el primer día hábil cada dos meses y con agenda previa pactada entre las partes.



B.- El Equipo de Gobierno se compromete a **informar trimestralmente** al Partido Socialista Obrero Español del grado de ejecución del presupuesto y de las principales acciones e inversiones realizadas en ese periodo.

Cádiz, 13 de abril de 2018

Fdo.: José María González Santos  
Grupo Mpal. PCSSP

Fdo.: Francisco González Pérez  
Grupo Mpal. PSOE

Fdo.: Martín Vila Pérez  
Grupo Mpal. GCC